LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 2.745.oo
Total:	\$ 2.745.oo

Armenia, Quindío, 01 de abril de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Vicente Quiceno González
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones
	Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00327-00

Armenia, Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifiquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZ

LEMJ

Marilu Pelaez Londono Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001

Laura Esther Murcia Jaramil Secretario Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 1 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **4° DE ABRIL DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c24edc8d55539e03bd3ec507523c2122da7f88e0b06509c4934a36acdb83591
Documento generado en 01/04/2022 10.51.51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica